

Municipalidad de Tucapel Depto. De Administración y Finanzas

> Autoriza anticipo Srta. María Lorena Díaz Huépil, 18 de Julio del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°2533/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c- Memo N°687 de fecha 11 de Julio del 2019 del Administrador Municipal, donde solicita anticipo para ser utilizado en compra de alimentos y bebidas para actividad de adultos mayores de la Comuna..
- d.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

1.- APRÚEBESE un anticipo por un monto de \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos) para los gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Srta. María Lorena Díaz V.

2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta

"Para personas, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Of. de Partes

Dpto Administración y Finanzas

FDA/GPL/ESJ/jfv

ALCALDE FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO

ALCALDE (S)